



DECRETO ALCALDICIO N° 0000001823

Quintero, 10 AGO. 2011

VISTOS :

La solicitud de Patente Comercial presentada con fecha 04 de Julio del 2011 a nombre de **D. Juan Alberto Altamirano Neira, Cédula de Identidad 06.881.975-K** Domiciliado en Pasaje La Torre Casa N°1 Las Ventanas, Puchuncaví, para funcionar en Calle Arturo Prat N°1885 Local 6, Quintero, en el Giro de Venta de comida para llevar.

Lo establecido en la Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y Lo establecido en Ley N° 20.280 de Fecha 04/07/2008.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTÓRGUESE**, Patente Comercial con Giro de de Venta de comida para llevar a contar del día 27 de Julio del 2011 hasta 31 de Diciembre del 2011, con posterior enrolamiento de dicha Patente correspondiente a segundo semestre 2011 (Periodo de Enero a Junio del 2012), **D. Juan Alberto Altamirano Neira, Cédula de Identidad 06.881.975-K**, para funcionar en Calle Arturo Prat N°1885 Local 6, Quintero.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



ESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

1. Interesado
  2. Alcaldía
  3. Secretaría Municipal
  4. Director de Control
  5. Dirección de Finanzas
  - 6.-Sección Patentes Comerciales
- JVZ/MG/S/MI/P/CCO/rago